

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMEDOR EN EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2024, EN SU MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO. COLMEX-LPN-ADQ-10-23.-----

-----En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 11 de octubre de 2023 en el aula 2244 de El Colegio de México, A.C. que se ubica en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes de Pedregal, Código Postal número 14110, alcaldía Tlalpan, se reunieron el maestro Cuitláhuac Ernesto Sánchez Basilio, Jefe del Departamento de Adquisiciones, quien preside este acto, el contador público Alejandro Castro González, Contralor Interno y el licenciado Alberto Hernández Navarrete, en su carácter de Apoderado Legal; por parte de los licitantes se presentan la **C. INGRID YAZMÍN SAUCEDO VEGA** como persona física, con el nombre comercial "**LOS SECRETOS DE LA ABUELA**" y el C. Huber Solorio Aguilar, en representación de la empresa **PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V.**, con el objeto de llevar a cabo el **ACTO DE FALLO**, de conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 22 de la **CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMEDOR EN EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2024, EN SU MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO. COLMEX-LPN-ADQ-10-23.**-----

-----Acto seguido, el Jefe del Departamento de Adquisiciones procede a registrar la asistencia de los licitantes en los términos de la lista que se encuentra firmada por ellos mismos y que se anexa a la presente acta para todos los efectos legales a que haya lugar.-

-----A continuación, el Jefe del Departamento de Adquisiciones mencionó que esta institución académica procedió a realizar el análisis cualitativo de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes. Posteriormente, el Jefe del Departamento de Adquisiciones procede a dar lectura al fallo de fecha 11 de octubre de 2023, que se hace constar de ocho páginas, firmado por el licenciado Adrián Rubio Rangel en su carácter Secretario Ejecutivo y el doctor Luis Manuel Olivares Estrada, en su carácter de Asesor,

ambos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de México, A.C., que en este acto se hace público para todos y cada uno de los presentes, mediante el cual se resolvió lo siguiente:

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMEDOR EN EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C. EN EL EJERCICIO 2024, EN SU MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

COLMEX-LPN-ADQ-10-23

FALLO

El presente fallo fue elaborado por la Dirección de Servicios Generales, la Dirección de Finanzas y la Dirección Jurídica de El Colegio de México, A.C., con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, segundo párrafo, 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo ordenado en los artículos 34, 37 y 41 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., y por lo establecido en los numerales 14, 14.1, 14.2, 18, 18.1, 18.2, 19, inciso a), 21, incisos a) y e), 22 y demás aplicables de la **Convocatoria para el procedimiento de licitación pública nacional presencial para la contratación de los servicios de comedor en El Colegio de México, A. C. en el ejercicio 2024, en su modalidad de contrato abierto, COLMEX-LPN-ADQ-10-23.**

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 12 de septiembre de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica de El Colegio de México A.C., la **Convocatoria para el procedimiento de licitación pública nacional presencial para la contratación de los servicios de comedor en El Colegio de México, A. C. en el ejercicio 2024, en su modalidad de contrato abierto, COLMEX-LPN-ADQ-10-23**, asimismo, se difundió un ejemplar de dicha convocatoria en el pizarrón de avisos de la Dirección de Servicios Generales.
- 2.- Con fecha 18 de septiembre de 2023, se llevó a cabo la visita al sitio.
- 3.- Con fecha 21 de septiembre de 2023, se llevó a cabo la junta de aclaraciones.
- 4.- Con fecha 28 de septiembre de 2023, se realizó la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, asistiendo a este evento los licitantes **"Ingrid Yazmín Saucedo Vega y/o Los Secretos de la Abuela"**, **"Grupo Gastronómico Gálvez, S.A. de C.V."** y **"Procesadora y Distribuidora Los Chaneques, S.A. de C.V."**.

EVALUACIÓN TÉCNICA

En debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 36, segundo párrafo y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., se llevó a cabo la evaluación técnica de las propuestas presentadas por los licitantes **"Ingrid Yazmín Saucedo Vega y/o Los Secretos de la Abuela"**, **"Grupo Gastronómico Gálvez, S.A. de C.V."** y **"Procesadora y Distribuidora Los Chaneques, S.A. de C.V."**, tomando en consideración los documentos solicitados en los numerales 14 y 14.1 relativos a la propuesta técnica de la **Convocatoria para el procedimiento de licitación pública nacional presencial para la**

contratación de los servicios de comedor en El Colegio de México, A. C. en el ejercicio 2024, en su modalidad de contrato abierto, COLMEX-LPN-ADQ-10-23.

Ahora bien, del análisis y revisión cualitativa de las propuestas presentadas por los licitantes, se desprende el resultado siguiente:

I. Ingrid Yazmín Saucedo Vega y/o Los Secretos de la Abuela

NO CALIFICA TÉCNICAMENTE, toda vez que, al evaluar la documentación legal, administrativa, técnica y financiera se determinó que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en los numerales 14 y 14.1 de la convocatoria en cita, así como en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C., observándose lo siguiente:

Concepto	Resultado de la evaluación												
<p>TEC-3. Presentar escrito en papel membretado del “licitante” la propuesta técnica debidamente firmada por el apoderado o representante legal con la descripción detallada del “servicio” conforme a lo establecido en esta Convocatoria y Anexo técnico.</p> <p>Se solicita al “licitante” que presente dicha información, además de forma impresa, en archivo electrónico (Word) mediante dispositivo de almacenaje portátil (USB) para agilizar el proceso de revisión. Cabe señalar que la información contenida en el archivo deberá ser idéntica a la que presenta por escrito. El no presentar la propuesta técnica en archivo electrónico no será motivo de desechamiento.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Presenta la relación de profesionales para la prestación del servicio con los horarios siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="787 934 1429 1102"> <thead> <tr> <th>CATEGORIA</th> <th>NUMERO DE PERSONAS</th> <th>HORARIOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Supervisor del servicio titular y suplente¹⁾</td> <td>1</td> <td>7 a 19 hrs.</td> </tr> <tr> <td>Chef titular y suplente¹⁾</td> <td>1</td> <td>7 a 19 hrs.</td> </tr> <tr> <td>Cocinero¹⁾</td> <td>1</td> <td>7 a 19 hrs.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Derivado de lo anterior, el licitante no consideró en su propuesta las respuestas emitidas en la Junta de Aclaraciones celebrada el 21 de septiembre de 2023, en la cual la licitante INGRID YAZMIN SAUCEDO VEGA Y/O LOS SECRETOS DE LA ABUELA preguntó lo siguiente: “Página 93, Clausula vigésima sexta. Capacitación y experiencia del personal de “El prestador de Servicios”</p> <p>En la tabla que se observa en la parte inferior de la hoja, se observa que los horarios de servicio que se requieren son 07:00 a 19:00 horas del Supervisor del servicio titular y suplente, Chef titular y suplente, así como del Cocinero</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante nos indique si dicho horario puede ser modificado en base a que dicho personal suele o puede terminar sus actividades mucho antes del horario establecido, siendo innecesario el que se encuentren en el comedor durante 12 horas, en este caso el personal que nosotros consideraríamos necesario para cubrir dicho horario sería el del personal que brinde el servicio de la isla. ¿Se acepta nuestra petición?</p>	CATEGORIA	NUMERO DE PERSONAS	HORARIOS	Supervisor del servicio titular y suplente ¹⁾	1	7 a 19 hrs.	Chef titular y suplente ¹⁾	1	7 a 19 hrs.	Cocinero ¹⁾	1	7 a 19 hrs.
CATEGORIA	NUMERO DE PERSONAS	HORARIOS											
Supervisor del servicio titular y suplente ¹⁾	1	7 a 19 hrs.											
Chef titular y suplente ¹⁾	1	7 a 19 hrs.											
Cocinero ¹⁾	1	7 a 19 hrs.											

	<p>Respuesta.</p> <p><u>Se acepta la propuesta. El horario para el Chef titular y suplente y del Cocinero deberá ser de las 7:00 a 17:00 horas. En el caso del Supervisor del servicio titular y suplente, se mantiene de las 7:00 a las 19:00 horas."</u></p>
<p>TEC-4. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su representante o apoderado legal, en el que señalen 30 (treinta) variantes de menús y platillos y 30 (treinta) menú vegetariano que proponga para la prestación del servicio de comida y 10 (diez) para desayunos con sus respectivas porciones y contenido nutricional con los ingredientes señalados en el Anexo técnico. Esta propuesta servirá para el primer mes de servicio. Dichos menús deberán señalar el valor nutrimental y calórico de cada variante del menú.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>En los menús de comida se ofrecen dos opciones para sopa líquida y dos opciones para sopa seca, incumpliendo en lo especificado en el apartado "II. Comidas" del Anexo Técnico en el cual se señala una opción para "Sopa verduras, pasta o crema" y una opción para "Sopa seca de arroz o pasta".</p> <p>En las propuestas de los menús de comida 4, 16, 20, 22 y 28, la opción 2 para el plato fuerte no incluye producto cárnico.</p> <p>En los menús de desayunos, en el concepto jugo de naranja de 200 ml la información calórica presentada en los menús 1 al 5 es inconsistente con la presentada en los menús 6 al 10.</p> <p>En los menús de desayunos, en el concepto plato fuerte sincronizada de 1 pieza, la información calórica presentada en el menú 4 es inconsistente con la presentada en el menú 9.</p>
<p>TEC-24. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, en donde manifieste que se compromete a realizar diariamente el acopio, separación, desalojo/retiro de basura y desechos orgánicos, producto de la prestación del servicio con base en la Ley de Residuos Sólidos de la Ciudad de México.</p> <p><u>En este apartado deberá señalar y documentar el lugar en donde se realizará el depósito de la basura</u>, lugar que deberá estar debidamente autorizado. Asimismo, deberá realizar mensualmente el retiro de las grasas en este apartado deberá señalar y documentar la</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Presenta el documento TEC-24, pero no señala con documentación autorizada el domicilio en donde se realizará el depósito de la basura, solo presenta una carta del prestador de servicio.</p> <p>Tampoco señala ni documenta el <u>domicilio en donde se ubique el banco de depósito o tiro en el que depositará el aceite retirado</u>, presenta un contrato con el recolector pero no señala el banco del tiro de referencia.</p>

empresa autorizada para el manejo de estos residuos, adicional a lo anterior deberá realizar el desecho correcto del aceite, el cual solo será utilizado una sola vez. Para ello deberá proporcionar sus contenedores donde haga el resguardo del aceite y basura de los cuales deberán contar con tapa.

El "licitante" deberá indicar en su propuesta técnica, el domicilio en donde se ubique el banco de depósitos o tiro en el que depositará la basura y aceite retirado, mismo que deberá ser reconocido por las autoridades locales y conforme a las normas aplicables. Cualquier cambio de domicilio del banco de depósitos o tiro deberá ser notificado a "EL COLEGIO". Asimismo, a utilizar para las actividades de limpieza productos biodegradables y en general a participar y llevar a cabo las acciones que le sean aplicables para el cuidado y preservación del medio ambiente y demás que sean promovidas por "EL COLEGIO". **Se anexa formato**

En razón de lo anterior, y con fundamento en los numerales 18, 18.1 y 19, inciso a), el licitante **Ingrid Yazmín Saucedo Vega y/o Los Secretos de la Abuela** no califica técnicamente toda vez que los incumplimientos a que se refiere el presente fallo inciden directamente en la solvencia de la propuesta, motivo por el cual no se procedió a realizar el análisis económico de la misma.

II. Grupo Gastronómico Gálvez, S.A. de C.V.

NO CALIFICA TÉCNICAMENTE, toda vez que, al evaluar la documentación legal, administrativa, técnica y financiera se determinó que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en los numerales 14 y 14.1 de la convocatoria en cita, así como en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C., observándose lo siguiente:

Concepto	Resultado de la evaluación
<p>TEC-4. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su representante o apoderado legal, en el que señalen 30 (treinta) variantes de menús y platillos y 30 (treinta) menú vegetariano que proponga para la prestación del servicio de comida y 10 (diez) para desayunos con sus respectivas porciones y contenido nutricional con los ingredientes señalados en el Anexo técnico. Esta propuesta</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>En los menús de comida, en los menús 10, 25 y 30, para el concepto de sopa seca 120 g, se ofrecen platillos con verdura, incumpliendo con lo especificado en el apartado "II. Comidas" del Anexo Técnico en el cual se señala "Sopa seca de arroz o pasta".</p>

servirá para el primer mes de servicio. Dichos menús deberán señalar el valor nutrimental y calórico de cada variante del menú.	
TEC-15. Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la cédula de identificación fiscal, o podrá presentar la cédula de la página del SAT con su sello digital, integrando dos copias, una presentada como original y la otra como copia simple.	NO CUMPLE Solo presenta una copia de la cédula de identificación fiscal.

En razón de lo anterior, y con fundamento en los numerales 18, 18.1 y 19, inciso a), el licitante **Grupo Gastronómico Gálvez, S.A. de C.V.** no califica técnicamente toda vez que los incumplimientos a que se refiere el presente fallo inciden directamente en la solvencia de la propuesta, motivo por el cual no se procedió a realizar el análisis económico de la misma.

III. Procesadora y Distribuidora Los Chaneques, S.A. de C.V.

NO CALIFICA TÉCNICAMENTE, toda vez que, al evaluar la documentación legal, administrativa, técnica y financiera se determinó que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en los numerales 14 y 14.1 de la convocatoria en cita, así como en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C., observándose lo siguiente:

Concepto	Resultado de la evaluación
TEC-4. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su representante o apoderado legal, en el que señalen 30 (treinta) variantes de menús y platillos y 30 (treinta) menú vegetariano que proponga para la prestación del servicio de comida y 10 (diez) para desayunos con sus respectivas porciones y contenido nutricional con los ingredientes señalados en el Anexo técnico . Esta propuesta servirá para el primer mes de servicio. Dichos menús deberán señalar el valor nutrimental y calórico de cada variante del menú.	NO CUMPLE En los menús de comida, en la semana 3, en los días miércoles y viernes se ofrece el plato vegetariano con proteína animal. En los menús de comida, en las semanas 1, 4, 5 y 6 los menús se repiten (a excepción del postre). Las tablas de valores nutrimentales presentadas en los menús de comidas y desayunos no son claras, toda vez que en algunas de las columnas no se indican las unidades de medida. Tampoco se presentan los significados de las abreviaturas utilizadas. Derivado de lo anterior no es posible evaluar dicha información.
TEC-5. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su representante o apoderado legal, señalando 10 (diez) menús para casos imprevistos o de emergencia (que no requieran para su preparación energía eléctrica o gas o prevea la falta de agua, por ejemplo), con sus	NO CUMPLE En los menús para casos imprevistos o de emergencia, en el menú 6, se propone "Molletes de jamón y queso", incumpliendo con lo señalado acerca de no requerir "para su preparación energía eléctrica o gas..".

<p>respectivas porciones y contenido nutricional. Considerar alimentos preparados en frío y de fácil manejo y preparación.</p>	
<p>TEC-24. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, en donde manifieste que se compromete a realizar diariamente el acopio, separación, desalojo/retiro de basura y desechos orgánicos, producto de la prestación del servicio con base en la Ley de Residuos Sólidos de la Ciudad de México.</p> <p><u>En este apartado deberá señalar y documentar el lugar en donde se realizará el depósito de la basura,</u> lugar que deberá estar debidamente autorizado. Asimismo, deberá realizar mensualmente el retiro de las grasas en <u>este apartado deberá señalar y documentar la empresa autorizada para el manejo de estos residuos,</u> adicional a lo anterior deberá realizar el desecho correcto del aceite, el cual solo será utilizado una sola vez. Para ello deberá proporcionar sus contenedores donde haga el resguardo del aceite y basura de los cuales deberán contar con tapa.</p> <p><u>El "licitante" deberá indicar en su propuesta técnica, el domicilio en donde se ubique el banco de depósito o tiro en el que depositará la basura y aceite retirado,</u> mismo que deberá ser reconocido por las autoridades locales y conforme a las normas aplicables. Cualquier cambio de domicilio del banco de depósito o tiro deberá ser notificado a "EL COLEGIO". Asimismo, a utilizar para las actividades de limpieza productos biodegradables y en general a participar y llevar a cabo las acciones que le sean aplicables para el cuidado y preservación del medio ambiente y demás que sean promovidas por "EL COLEGIO".</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Presenta el documento TEC-24 sin señalar ni documentar <u>el domicilio en donde se ubique el banco de depósito o tiro en el que depositará la basura y aceite retirado.</u></p>

En razón de lo anterior, y con fundamento en los numerales 18, 18.1 y 19, inciso a), el licitante **Procesadora y Distribuidora Los Chaneques, S.A. de C.V.** no califica técnicamente toda vez que los incumplimientos a que se refiere el presente fallo inciden directamente en la solvencia de la propuesta, motivo por el cual no se procedió a realizar el análisis económico de la misma.

CONCLUSIONES

PRIMERA. - El licitante **Ingrid Yazmín Saucedo Vega y/o Los Secretos de la Abuela, NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública

7

nacional presencial en cita, específicamente en los documentos **TEC-3, TEC-4, y TEC-24**, de conformidad con los numerales 14, 14.1, 18 y 18.1 referentes a la propuesta técnica, así como a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C.

SEGUNDA. - El licitante **Grupo Gastronómico Gálvez, S.A. de C.V.**, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública nacional presencial en cita, específicamente en los documentos **TEC-4 y TEC-15**, de conformidad con los numerales 14, 14.1, 18 y 18.1 referentes a la propuesta técnica, así como a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C.

TERCERA. - El licitante **Procesadora y Distribuidora Los Chaneques, S.A. de C.V.**, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública nacional presencial en cita, específicamente en los documentos **TEC-4, TEC-5, y TEC-24**, de conformidad con los numerales 14, 14.1, 18 y 18.1 referentes a la propuesta técnica, así como a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C.

CUARTA. - Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el artículo 41 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, así como en el numeral 21, incisos a) y e) de la **Convocatoria para el procedimiento de licitación pública nacional presencial para la contratación de los servicios de comedor en El Colegio de México, A. C. en el ejercicio 2024, en su modalidad de contrato abierto, COLMEX-LPN-ADQ-10-23, se procede a declarar desierta dicha convocatoria**, en virtud de que los licitantes "Ingrid Yazmín Saucedo Vega y/o Los Secretos de la Abuela", "Grupo Gastronómico Gálvez, S.A. de C.V." y "Procesadora y Distribuidora Los Chaneques, S.A. de C.V.", no reúnen la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitados por El Colegio de México, A.C.

QUINTA. - Este fallo consta de 8 páginas.

-----Se aclara que a los CC. Tania Lozano López, Secretaría de Previsión Social del Sindicato Único de Trabajadores de El Colegio de México, A.C.; Sergio Luis Flores, observador; Margarita Arriaga, observadora; Lizeth Beatriz Gil López, estudiante; Alma Berenice Vivia Jimenez, estudiante; Paola V. Martinez Nieto, estudiante; Armando Luna Franco, estudiante se les dará el carácter de observadores en términos del artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como lo establecido en los numerales 2.2 y 22 de la **CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMEDOR EN EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2024, EN SU MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO. COLMEX-LPN-ADQ-10-23.**-----

-----El Jefe del Departamento de Adquisiciones pregunta a los licitantes si tienen alguna duda respecto del fallo al que dio lectura en voz alta, a lo cual manifestaron su conformidad con el contenido del fallo.-----

-----Acto seguido, el Jefe del Departamento de Adquisiciones procede a dar lectura al acta y pregunta a los licitantes si tienen algún comentario que manifestar sobre el contenido del acta o que, si están de acuerdo con dicho contenido, a lo que manifiestan su plena conformidad con el contenido del presente documento. -----

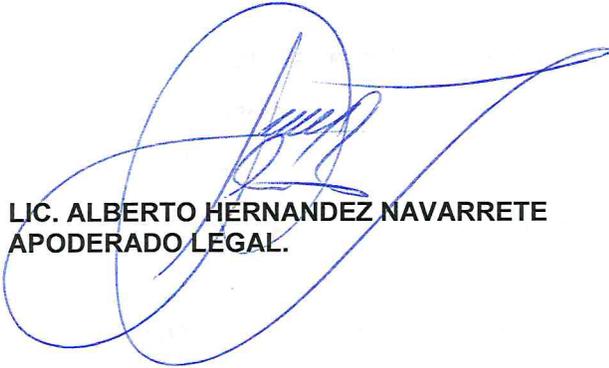
-----Finalmente, el Jefe del Departamento de Adquisiciones manifestó que para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de quienes no asistieron a dicho evento copia de la presente acta, misma que se fijará en el pizarrón de avisos de la Dirección de Servicios Generales, así como en la página electrónica <http://www.colmex.mx> por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.-----

-----No habiendo otro asunto que tratar y estando todos los presentes de acuerdo con el contenido de esta acta se da por concluido el presente acto a las 18:00 horas del día de la fecha, firmando al calce y al margen de la presente acta, las personas que en ella intervinieron, a quienes se les entregó un ejemplar de la misma, la cual consta de diez páginas, informando que la falta de firma de alguno de los presentes no invalidará su contenido y efectos jurídicos.-----

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

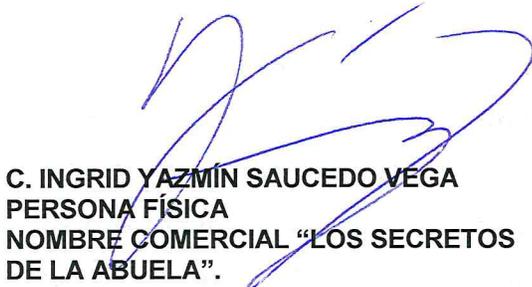

MTRO. CUITLAHUAC ERNESTO SÁNCHEZ
BASILIO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES.


C.P. ALEJANDRO CASTRO GONZÁLEZ
CONTRALOR INTERNO.

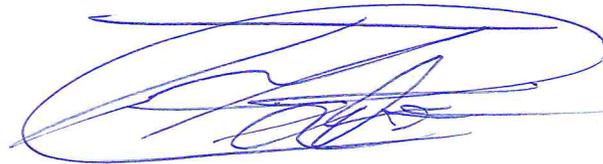


**LIC. ALBERTO HERNANDEZ NAVARRETE
APODERADO LEGAL.**

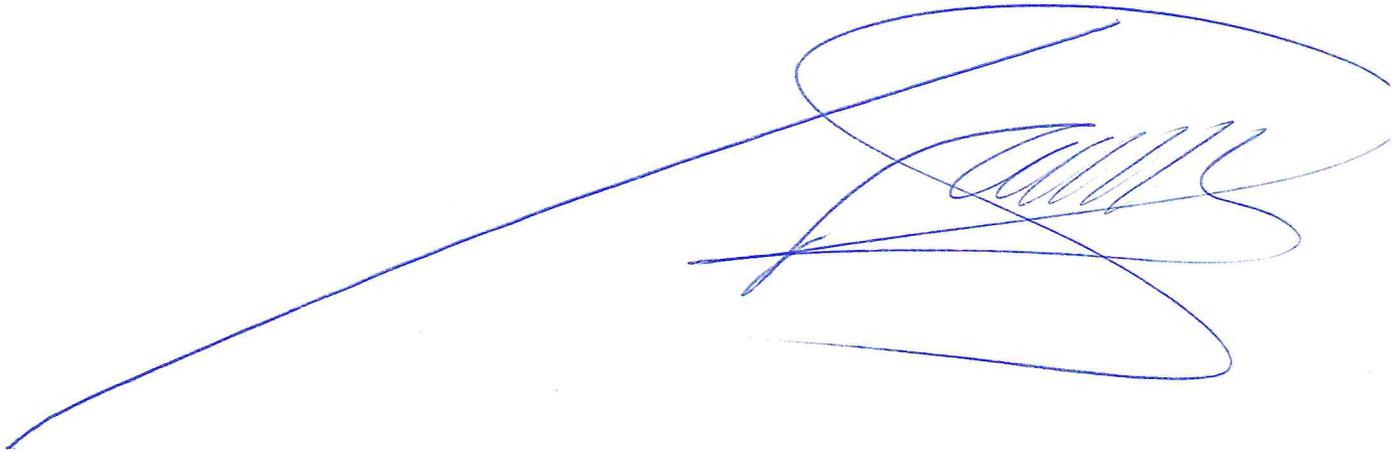
LICITANTES



**C. INGRID YAZMÍN SAUCEDO VEGA
PERSONA FÍSICA
NOMBRE COMERCIAL "LOS SECRETOS
DE LA ABUELA".**



**C. HUBER SOLORIO AGUILAR
PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA
LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V.**



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO RELATIVA A LA CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMEDOR EN EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2024, EN SU MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO. COLMEX-LPN-ADQ-10-23, QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 17:00 HORAS EN EL AULA 2244 DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.